

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se ha personado el día dos de diciembre de 2009 en las dependencias de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL DE COMERCIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LABORATORIO DE SOIVRE)** sita en la C/ El [REDACTED] de Las Palmas de Gran Canaria.

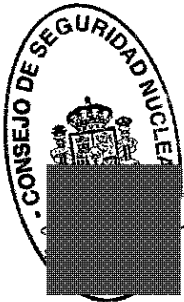
Que la visita tuvo por objeto la inspección de los aspectos relativos a un transporte de retirada de residuos radiactivos procedentes de la citada instalación realizado por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A. (Enresa), con destino final la instalación nuclear de almacenamiento de residuos sólidos de El Cabril.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] en representación de Enresa, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección, en lo que se refiere a la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Que el representante de Enresa fue advertido previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- Que la expedición, en régimen exclusivo, era la identificada por Enresa como PR/2009/044.
- Que ENRESA actuaba como remitente y receptor del material radiactivo.
- Que, según se manifiesta, ENRESA había contratado como transportista a la empresa de transporte [REDACTED].
- Que, según se manifiesta, [REDACTED] había subcontratado para realizar el transporte desde la instalación al Aeropuerto de Gran Canaria a la empresa [REDACTED].



- Que como conductor actuaba D. [REDACTED] gerente de la empresa de transporte F [REDACTED]
- Que tanto D. [REDACTED] t como D. [REDACTED] portaban dosímetros personales.
- Que la Inspección fue recibida por D [REDACTED] Jefa de Servicio de Laboratorio SOIVRE, quien dio las facilidades necesarias para el desarrollo de la inspección en sus instalaciones.
- Que el material radiactivo que se retiraba consistía en una fuente radiactiva huérfana de Ni-63 de 436 MBq a fecha de retirada que pertenecía a un equipo cromatógrafo de gases en desuso existente en el laboratorio.
- Que se hizo una inspección visual del embalaje antes de su carga y se comprobó que el estado general de sus componentes era bueno, incluidos el cuerpo, la tapa y el sistema de cierre y su junta de estanqueidad.
- Que la fuente se dispuso en un embalaje [REDACTED] ENRESA Tipo I.
- Que entre el contenido y el cuerpo de los embalajes de ENRESA se colocaron piezas de poliespán para evitar el movimiento de la carga durante el transporte.
- Que tras la carga del embalaje D. [REDACTED] hizo una medida de tasa de dosis en la superficie obteniendo un valor máximo inferior a 0,3 $\mu\text{Sv/h}$, lo que llevó a calificar el bulto como Exceptuado.
- Que el bulto [REDACTED] fue marcado como UN 2910 MATERIAL RADIATIVO BULTO EXCEPTUADO
- Que se procedió a la carga del bulto en un vehículo de alquiler de matrícula [REDACTED] que se encontraba estacionado en el exterior de las instalaciones.
- Que el vehículo en el momento de la carga se encontraba vacío.
- Que el bulto fue estibado sujetándolo mediante elementos de amarre a las paredes del vehículo.
- Que D [REDACTED] disponía de un detector de radiación [REDACTED] n° de serie 4228, con el que se realizaron las medidas radiológicas, que había sido calibrado en el [REDACTED] el 04/10/2006, con fecha de próxima calibración el 04/10/2010 y verificado por Enresa el 03/06/2009, con fecha de próxima verificación el 03/12/2009.



- Que una vez finalizada la carga del bulto radiactivo se elaboró y firmó en nombre de Enresa la carta de porte que fue mostrada a la Inspección.
- Que entre la documentación de transporte se disponía de las Instrucciones de emergencia aplicable a la materia transportada y una cartulina con los teléfonos de aviso en caso de emergencia.



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de diciembre de 2009.

=====

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de Enresa, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

TRÁMITE Y COMENTARIOS EN HOJA APARTE.

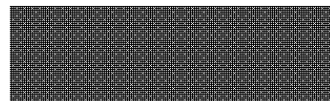
TRÁMITE Y COMENTARIOS
ACTA DE INSPECCIÓN CSN-CAC/AIN/CON-3/ORG-238/09

Comentario adicional

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todas las entidades, distintas de ENRESA, que se citan en el Acta.
- Las referencias de las unidades de contención, expediciones, informes y procedimientos que se citan en el Acta.
- Los nombres de todos los departamentos e instalaciones de ENRESA que se citan en el Acta.

Madrid, a 17 de diciembre de 2009




Director de Operaciones